



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 467 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **16 AGO. 2012**

VISTO:

El Informe N° 192-2012-MPH/49.51 de fecha 14 de agosto del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre reconocimiento y felicitación a los señores artesanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es pertinente y oportuno otorgar el reconocimiento felicitación a todos los ciudadanos que se esfuerzan por revalorar la cultura, el arte popular y tradición de la Muy Noble y leal Ciudad de Huamanga, a través de la artesanía;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al señor LUIS HERNANDO REPETTO MALAGA por su destacada trayectoria en la revaloración de la cultura e identidad peruana a través de la promoción y desarrollo de la museología a nivel nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGUESE EN ACTO PUBLICO, la presente resolución a los interesados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA

Prof. EDGAR JAYO MEDINA
ALCALDE (e)